



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N°0308-2023-UNJFSC

Huacho, 26 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-020273, que contiene el Oficio N° 0270-2023-D-FCE, de fecha 03 de abril del 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0, presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, proveído N° 02124-2023-OpyP, del jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Decreto N° 1197-2023-VRAC-UNJFSC, el Vicerrector Académico, proveído N° 3489-2023-II-DGA-UNJFSC, promovido por el Director General de Administración y el Decreto de Rectorado N° 3380-2023-R-UNJFSC de fecha 24 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**Resolución Rectoral**

**N°0308-2023-UNJFSC**

**Huacho, 26 de abril de 2023**

*institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021, se resuelve tener por aprobado, el “**REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNJFSC -Versión 02, (...)**”;

Que, mediante documento del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa a las autoridades pertinentes lo siguiente: *ssolicito a su despacho la RATIFICACION de la RESOLUCION FACULTATIVA N°0156-2023-FCE, de fecha (28/03/2023), en la que Autoriza el Desarrollo del curso: MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS: PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2023-I,*”;

Que, según se desprende de la Resolución Facultativa N° 0156-2023-FCE, en su Cuarto considerando a la letra indica: “(...) *el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales en Sesión Extraordinaria del 23 de marzo del 2023, aprueba por unanimidad la ejecución del proyecto del curso: MODALIDAD DE SUSTENTACION DE TESIS: PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACION DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACION CIENTIFICA 2023-I para desarrollarse en el presente año bajo la modalidad virtual*”;

Que, el objetivo del presente proyecto es promover y fortalecer la investigación científica en los estudiantes, egresados y bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y para bachilleres provenientes de universidades con licencia denegada, así como promover el desarrollo de los proyectos de investigación y ejecución de estos por parte de los participantes.

Que, con Informe N° 064-2023-II-AR/UPyR, de fecha 18 de abril de 2023, promovido por el Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, opina lo siguiente: “(...) *con los documentos que sustentan lo peticionado por la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, con respecto al cronograma del Proyecto de Titulación del desarrollo de la modalidad de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica 2023-1, indica que*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

**N°0308-2023-UNJFSC**

**Huacho, 26 de abril de 2023**

es concordante con los instrumentos de gestión institucional por lo que se **SUGIERE**, emitir el acto Resolutivo Institucional de **REFRENDAMIENTO**, de la Resolución Facultativa N° 0156-2023-FCE solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Empresariales (...).”;

Que, en su turno y con proveído N° 02124-2023-OPyP, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Vicerrector Académico el Informe N° 064-2023-II-AR/UPyR para los fines pertinentes;

Que, con Decreto N° 1197-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 21 de abril de 2023, el Vicerrector Académico, indica: “*visto el Informe N° 064-2023-II-AR/UPyR, se traslada para su ratificación*”;

Que, mediante el proveído N° 3489-2023-II-DGA, de fecha 21 de abril del 2023, el Director General de Administración informa: “*visto los actuados e Informe Técnico N°064-2023-II-AR/UPyR favorable y concordante con los documentos de gestión en relación al proyecto de modalidad de sustentación de tesis con fortalecimiento a la investigación científica, se da conformidad, por lo que se sugiere la emisión del acto administrativo de ratificación del referido proyecto*”;

Que, mediante Decreto N° 3389-2023-R-UNJFSC, de fecha 24 de abril de 2023, el Señor Rector de Esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **RATIFICAR**, la Resolución Facultativa N° 0156-2023-FCE, de fecha 28 de marzo de 2023, promovido por la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, en su artículo primero cuyo tenor, es como sigue:

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, el desarrollo del curso: **MODALIDAD DE SUSTENTACION DE TESIS: PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACION DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACION CIENTIFICA 2023-I**, a ejecutarse en el presente año, bajo la modalidad virtual, el mismo que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N°0308-2023-UNJFSC

Huacho, 26 de abril de 2023

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA  
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rctd. -



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

09

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

*Universidad Nacional  
José Faustino Sánchez Carrión*



PROYECTO  
MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS:  
PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON  
FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
2023

HUACHO - PERÚ



## PRESENTACIÓN

La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales en la ejecución de las funciones otorgadas en Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNJFSC. En el ejercicio de nuestras funciones como comisión designada con R.F N° 0001-2023-FCE, de fecha 05 de enero del 2023, proponemos el proyecto de titulación en la Modalidad de Sustentación de tesis: "Procedimiento de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica - 2023".

El procedimiento se desarrollará según los sustentos de los actos resolutivos institucionales que autorizará la modalidad de sustentación de tesis denominada "Procedimiento de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica - 2023".

La propuesta de la realización del proyecto de titulación responde a solicitud de estudiantes, egresados y bachilleres, lo cual demanda la ejecución del procedimiento a través de la oficina responsable.

LA COMISION DE GRADOS Y TÍTULOS



PROYECTO

MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS: PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - 2023

I. GENERALIDADES

- **NOMBRE DEL PROYECTO:**  
Modalidad de Sustentación de Tesis: Procedimiento de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica - 2023.
- **AMBITO DE APLICACIÓN:**  
Facultad de Ciencias Empresariales.
- **PARTICIPANTES:**  
Estudiantes, egresados, bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales y para bachilleres provenientes de universidades con licencias denegadas.
- **RESPONSABLES:**  
Comisión de Grados y Títulos - FCE.

II. JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, establecen el fomento para la formación de investigadores.

La investigación científica nos permite establecer contactos con la realidad constituyendo así un estímulo para la actividad intelectual creadora. Su ejecución propone seguir una secuencia por etapas que deben ir desarrollándose en forma secuencial, a fin de buscar la respuesta al problema planteado sean estos, locales, regionales o nacionales; por lo tanto, la investigación debe cumplir con los requerimientos y condiciones conceptuales y metodológicas que permitan la validez científica y social de los trabajos de investigación.

En ese sentido la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales, se ha trazado como meta incentivar la investigación y el desarrollo del conocimiento, a través del desarrollo del proceso de sustentación de tesis con fortalecimiento en investigación científica, por la que ha visto necesario realizar el presente proyecto, que se llevará a cabo de manera virtual (clases virtuales por Google Meet), atendiendo la necesidad de estudiantes, egresados, bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales y para bachilleres provenientes de universidades con licencias denegadas.



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

III. **BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220. Art. 45°, 45.2.
- Estatuto de la UNJFSC.
- R.C.U N° 815 -2018 - UNJFSC. Aprobando el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) y Resoluciones complementarias.
- R.C.U N° 496 - 2021- UNJFSC., Modificar el Texto Único de procedimiento Administrativo TUPA, incluyéndose en lo que corresponde a SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA el procedimiento y las tasas para los Bachilleres provenientes de UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS.
- R.C.U N° 0936 -2018 - UNJFSC. Directiva N°006-2018-UPyR-OPPel, para el Otorgamiento de Retribuciones Económicas al personal Docente y Administrativo nombrado en el desarrollo del proceso de Titulación
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional.
- Resolución de consejo directivo N° 039-2020 - SUNEDU - CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los criterios para la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional.
- R.C.U. N°944-2021-CU-UNJFSC. Reglamento General para el otorgamiento de Grados y Títulos profesionales de la UNJFSC.

IV. **OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

- a. Promover y fortalecer la investigación científica en los estudiantes, egresados y bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y para bachilleres provenientes de universidades con licencia denegada.
- b. Promover el desarrollo de los proyectos de investigación y ejecución de estos por parte de los participantes.

V. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

- a. **Competencias:** El participante al término del curso estará en la capacidad de:
  - ✓ Identificar, formular, elaborar y ejecutar los proyectos de investigación.
  - ✓ Desarrollar los conocimientos adquiridos haciendo uso del método científico.



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

b. Fases del procedimiento de sustentación de tesis con fortalecimiento en Investigación Científica; se desarrollará en dos fases:

FASE I: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN		
Semana	Fecha	Contenido
01	06/05/23	Taller: Identificación del problema a investigar.
	06/05/23	Taller: Descripción de la realidad problemática.
	06/05/23	Taller: Formulación del problema.
	07/05/23	Taller: Construcción de Marco Teórico. Antecedentes y Bases Teóricas.
	07/05/23	Taller: Operacionalización de variables y elaboración del cuestionario.
	07/05/23	Taller: Metodología: Diseño metodológico, alcance de la investigación, población y muestra.
FASE II: DESARROLLO DE ASESORÍA		
02	13/05/23	Asesoría: Revisión y conformidad de la descripción de la realidad problemática.
	14/05/23	Asesoría: Revisión y conformidad de la formulación del problema.
03	20/05/23	Asesoría: Revisión y conformidad del Marco Teórico. Antecedentes y Bases Teóricas.
	21/05/23	Asesoría: Revisión y conformidad de la operacionalización de variables, cuestionario y metodología.
04	27/05/23	Asesoría: Revisión y conformidad de la culminación del proyecto de tesis.
	28/05/23	Asesoría: Revisión y conformidad de la culminación del proyecto de tesis.
05	03/06/23	Asesoría: Tratamiento y análisis de datos (estadística).
	04/06/23	Asesoría: Tratamiento y análisis de datos (estadística).
06	10/06/23	Asesoría: Tratamiento y análisis de datos (estadística). Revisión y conformidad.
	11/06/23	Asesoría: Tratamiento y análisis de datos (estadística). Revisión y conformidad.
07	17/06/23	Asesoría: Tratamiento y análisis de datos (estadística). Discusión y conclusiones.
	18/06/23	Asesoría: Tratamiento y análisis de datos (estadística). Discusión y conclusiones.
08	24/06/23	Asesoría: Revisión y conformidad del borrador de tesis.
	25/06/23	Asesoría: Revisión y conformidad del borrador de tesis.

c. HORARIO:

Sábados de 4:00 pm. a 8:30 pm. y Domingos de 2:30 pm. a 7:00 pm.

d. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:

Para el desarrollo del curso teórico se hará uso de:

- ✓ Conferencias o exposición diálogo virtual
- ✓ Discusión de grupo.
- ✓ Trabajos Individuales.
- ✓ Exposición temática o seminario.
- ✓ Taller.
- ✓ Entrevistas.
- ✓ Acompañamiento.



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Para el desarrollo práctico:

- ✓ Asesoría personalizada virtual desde el inicio del curso hasta la sustentación de la tesis.

e. MEDIOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA:

Nuevas Tecnologías: Programas informáticos, actividades de aprendizaje, presentaciones multimedia. Enciclopedias, animaciones y simulaciones interactivas. Servicios telemáticos: Página web, correo electrónico. (Clases virtuales-Google Meet). Bibliotecas virtuales.

f. NUMERO MÍNIMOS DE PARTICIPANTES:

Para el inicio del proyecto deberán estar matriculados la cantidad de participantes que nos indica la directiva que determina para el inicio de esta modalidad.

g. CRONOGRAMA:

DESCRIPCION	FECHA
INSCRIPCIONES Lugar: Facultad de Ciencias Empresariales (vía virtual y presencial).	29 de marzo al 04 de mayo 2023.
INICIO DEL CURSO	06 de mayo del 2023
CULMINACIÓN DE CURSO	25 de junio del 2023

Las inscripciones se realizarán en la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales vía virtual [gyt.fempresariales@unjfsc.edu.pe](mailto:gyt.fempresariales@unjfsc.edu.pe) y de forma presencial en el horario de 8:00 am. a 4:00 pm.

h. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Ser estudiante del décimo ciclo, egresado o bachiller de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNJFSC y bachilleres de universidades no licenciadas.

i. REQUERIMIENTO: Para la ejecución del presente curso se requiere contar con:

- ✓ La Plana Docente



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

- ✓ Materiales y Equipos Multimedia.
- ✓ Clases Virtuales - Google Meet.
- ✓ Conexión de Internet.

VI. PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN:

- Presupuesto (Anexo adjunto)
- Financiamiento:

El desarrollo y ejecución del Proyecto es autofinanciado por la recaudación obtenida por concepto de inscripción y costo exigido por las Modalidades de Titulación, Modalidad Sustentación de Tesis: "PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", Según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA):

Egresados y Bachilleres de La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

✓	Derecho de trámite	S/. 5,00
✓	Inscripción	S/. 100,00
✓	Derecho de participación en la modalidad	
✓	de sustentación de tesis	S/.2500,00

Bachilleres provenientes de UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS

✓	Derecho de trámite	S/. 5,00
✓	Inscripción	S/. 100,00
✓	Derecho de participación en la modalidad	
✓	de sustentación de tesis (Universidades Públicas)	S/.3000,00
✓	Derecho de participación en la modalidad	
✓	de sustentación de tesis (Universidades Privadas)	S/.3500,00



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

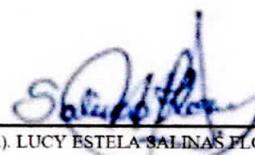
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Para cualquier caso no contemplado se recurrirá a lo establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- ✓ El alcance del presente proyecto comprende el desarrollo del proyecto de Titulación Modalidad Sustentación de Tesis: PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en el presente año 2023.

Huacho, febrero del 2023

  
Dr. DANIEL ALBERTO OSWALDO VALENZUELA NARVAEZ  
**PRESIDENTE**

  
M(o). PEDRO JAVIER YOVERA RODRIGUEZ  
**SECRETARIO**

  
M(a). LUCY ESTELA SALINAS FLORES  
**VOCAL**



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PRESUPUESTO MODALIDAD DE SUSTENTACION DE TESIS A TRAVES DEL  
PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN  
INVESTIGACIÓN CIENTIFICA- 2023**

INGRESOS					
ESPECIFICA	CONCEPTO	TASA	UNJFSC	TOTAL INGRESOS	
1.3.33.1 5	DERECHO DE PARTICIPACIÓN A LA MODALIDAD DE LA INSTITUCION	2,500.00	20	50,000.00	
	DERECHO DE PARTICIPACIÓN A LA MODALIDAD UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS PARTICULARES	3,500.00	6	21,000.00	
1.3.2.3.1 5	INSCRIPCION	100.00	26	2,600.00	
	TOTAL INGRESOS GENERADOS POR LA FACULTAD			73,600.00	
EGRESOS					
	DESCRIPCIÓN	DATOS	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
	MIEMBROS DE ALTA DIRECCION (ADMINISTRACION)				
2.1.1.5.2.99	SECRETARIO GENERAL (FEDATARIO)		1	1,200.00	1,200.00
2.1.1.5.2.99	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION		1	1,200.00	1,200.00
	SUBTOTAL				2,400.00
	AUTORIDADES DE LA FACULTAD				
2.1.1.5.2.99	DECANO	-	1	2500.00	2,500.00
2.1.1.5.2.99	SECRETARIO ACADEMICO	-	1	1300.00	1,300.00
	SUBTOTAL				3,800.00
	COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS				
2.1.1.5.2.99	PRESIDENTE	-	1	2700.00	2,700.00
2.1.1.5.2.99	SECRETARIO	-	1	2700.00	2,700.00
2.1.1.5.2.99	VOCAL	-	1	2700.00	2,700.00
	SUBTOTAL				8,100.00
	DICTADO DEL CURSO (POR HORA S/. 50.00 MAXIMO 50 horas)				
2.1.1.5.2.99	DOCENTE NOMBRADO - ADMINISTRACION	DOCENTES	7	1200.00	1,200.00
	SUBTOTAL				1,200.00
	ASESORES DE TESIS				
2.1.1.5.2.99	ASESOR DE TESIS HASTA UN MAXIMO DE 2 TESIS (450.00 C/U)	DOCENTES	10	900.00	9,000.00
	SUBTOTAL				9,000.00
	JURADO REVISOR Y EVALUADOR DE TESIS				
2.1.1.5.2.99	JURADOS (HASTA UN MAXIMO DE 10 TESIS C/U)		6	1300.00	7,800.00
	SUBTOTAL				7,800.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO GENERAL EN TODO EL PROCESO				
2.1.1.1.2.99	APOYO ASISTENTE ADMINISTRATIVO - VIRTUAL (1)		1	600.00	600.00
2.1.1.1.2.99	SECRETARIA DE GRADOS Y TITULOS - VIRTUAL(1)		1	600.00	600.00
2.1.1.1.2.99	APOYO CONTROL DE ASISTENCIA VIRTUAL (1)		1	400.00	400.00
2.1.1.1.2.99	APOYO SOPORTE TECNICO VIRTUAL		1	400.00	400.00
2.1.1.1.2.99	APOYO ADMINISTRATIVO VIRTUAL		1	400.00	400.00
2.1.1.1.2.99	APOYO ADMINISTRATIVO VIRTUAL		1	400.00	400.00
	SUBTOTAL:				2,800.00
	RESUMEN DE COSTOS O GASTOS = EGRESOS	SUBTOTALES			
2.1.1.5.2.99	AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y FACULTAD	6,200.00			
2.1.1.5.2.99	COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	8,100.00			
2.1.1.5.2.99	DICTADO DEL CURSO	1,200.00			
2.1.1.5.2.99	ASESORES DE TESIS Y ESTADISTICA	9,000.00			
2.1.1.5.2.99	JURADO REVISOR Y EVALUADOR	7,800.00			
2.1.1.1.2.99	PERSONAL ADMINIST.O DE APOYO EN TODO EL PROCESO	2,800.00			
	TOTAL DE GASTOS O EGRESOS	35,100.00			
	BALANCE				
	TOTAL INGRESOS	73,600.00	100.00%		
	TOTAL EGRESOS	35,100.00	47.69%		
	SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	38,500.00	52.31%		

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**  
**° 0308-2023-UNJFSC** que es la transcripción oficial del  
original de la Resolución respectiva.

**Huacho, 02 de Mayo del 2023**

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 23**

RECTORADO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE LOGISTICA  
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL  
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE  
UNIDAD TESORERIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL  
ARCHIVO  
- / STD2445